

DAD CIVIL: Se constituye la Sociedad Civil y Comercial **ALFATEL S.C.C.**, con sujeción al Código Civil y a los

capitales es el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la

de la compañía es la prestación de servicios de televisión, de servicios tecnológicos, comercio electrónico, certificación electrónica, compraventa, comercialización, acción, representación, arrendo sin incurrir en operaciones onero, maquinaria repuestos y accesorios aplicables a cultivos agrícolas, de madera industrial, en todas las ramas textil, máquinas industriales y agrícolas, productos metálicos, artesanías, electrodomésticos, materiales de equipos de computación, herramientas, instrumentos y útiles de deportes, artículos de juguetería, artículos de protección industrial, instrumental médico y para metales y productos de vidrio y cristal, joyas y artículos de prendas de vestir, zapatos, artículos para el hogar, y alcohólicos, productos de cuero y textiles, prendas de po, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y lá, productos alimenticios, suministros y accesorios para y computación; combustibles aditivos y derivados de mplementos, materias primas, artículos esenciales para los petróleo. Compraventa de corretaje, administración, ón, licitación, percolación, amarramiento sin incurrir en mercantil y arbitraje de inmuebles. Licitaciones con san estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto a la actividad mercantil, como mandataria, mandante, nante de personas naturales o jurídicas, nacionales y s dentro de su objeto social. Para el cumplimiento de su venir como socio en la formación de toda clase de capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, e otras compañías, podrá fusionarse con sociedades formar consorcios con personas naturales o jurídicas.

al es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de y cada una. edad será de cien (100) años, pero este plazo podrá ciedad y liquidarse antes de su cumplimiento de 1 Ley de Compañías y en estos estatutos.

DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Mayo del 2004, los mentos legales expuestos en el escrito que antecede y ciedad Civil y Comercial apartada a la demanda, se de.- En consecuencia, la demanda que antecede es os legales por lo que se le acepta al trámite especial se en uno de los diarios de mayor circulación de la r, al extracto de la constitución de la Sociedad Civil y DALFATEL S.C.C. para los fines legales pertinentes.- Tómese nota de cuantía y domicilio señalados por Antonio Mario Francisco Dalmau Roca.- Agréguese al acompaña. Notifíquese f) Ab M.M. Porilla Jueza anto del público en general para los fines legales

Rodrigo Aulestia Egas
Secretario
NOTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA METALES PRECIOSOS DEL ECUADOR JAJEI S.A.

La compañía **METALES PRECIOSOS DEL ECUADOR JAJEI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario 16o del cantón **GUAYAQUIL**, el **4 DE MAYO del 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.G.IJ.0003051 de 28 MAYO 2004.

- 1.- DOMICILIO:** GUAYAQUIL, provincia del GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Autorizado US\$ 1.600,00 Se l ito US \$ 800; Número de acciones 800, Valor US\$ 1.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente orientar sus actividades hacia la promoción de productos ecuatorianos (...)

Guayaquil, 28 MAYO 2004

Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y
TRÁMITES ESPECIALES

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
CIÓN JUDICIAL A: FRANCISCO ENRIQUE
BAQUERIZO MALDONADO

JUICIO: Ejecutivo No. 240-04-MFP
ACTOR: Oreste José Moscarella Galvis (Representante Legal de la Empresa "Nature's Sunshine" Products del Ecuador S.A.)

DEMANDADO: Francisco Enrique Baquerizo Maldonado

CUANTÍA: 23.733,38 USD.

DOMICILIO JUDICIAL: Casillero judicial No. 441 del Palacio de Justicia de Quito.

ASUNTO: Cobro de pagaré por la cantidad de \$ 23.995,00 USD.

PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 30 de abril del 2004; A LAS 10H30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, el ejecutado señor FRANCISCO ENRIQUE BAQUERIZO MALDONADO cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Atento al juramento rendido y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citásele por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil y de esta ciudad de Quito.-

Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese.-

f) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de fijar domicilio judicial dentro de esta jurisdicción y perímetro urbano.

Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DÉCIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

18 JUN. 2004

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NARVAEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **DE NARVAEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2022 de 25 MAYO 2004.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Realizar las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas: a) Asesoramiento de imagen corporativa, relaciones públicas, publicidad, marketing..."

Quito, 25 MAYO 2004

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO